

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

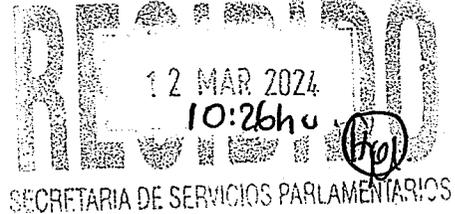
COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



OFICIO No. LXIV/CPMABESCC/010/2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA



LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Quien suscribe Amado Blas Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático, por instrucciones de la Diputada Melina Hernández Sosa, Presidenta de la Comisión perteneciente a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 38 Bis fracciones I y II, y 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

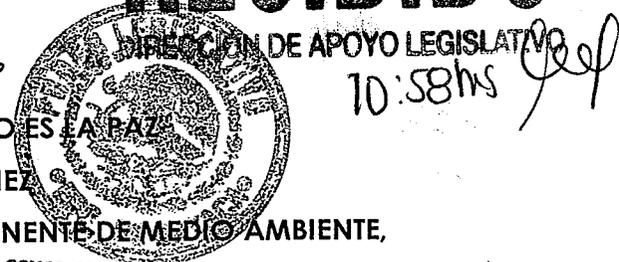
Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

AMADO BLAS MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA MELINA HERNÁNDEZ SOSA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Calle 14 Oriente N°1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248 Tel. Conmutador (951) 5020200 y 5020400. Ext. 2426 y 2126

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPUBLICA MEXICANA"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**



**DICTAMEN DEL EXPEDIENTE:  
LXV/CPMAERCC/81/23, AL ÍNDICE DE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD  
ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO.**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 38 Bis fracciones I y II, y 42 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente De Medio Ambiente, Biodiversidad Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 de agosto del 2023, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPUBLICA MEXICANA"



**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

Proyecto de Decreto por el que "se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca" presentada por los diputados Pablo Díaz Jiménez y Leticia Socorro Collado Soto, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

- II. Una vez recibida la iniciativa, se dio cuenta de la misma al Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto del 2023, donde se acordó turnarla a la Comisión Permanente De Medio Ambiente, Biodiversidad Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello.
- III. El Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3103/2022, mismo que fue recibido el día 01 de septiembre de 2023 en la Presidencia de esta Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente LXV/CPMAERCC/81/22.
- IV. En Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático, llevada a cabo el día 30 de noviembre del 2023, el expediente que nos ocupa fue materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma.

**II. CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPUBLICA MEXICANA"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**



**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XXI, 47, 64, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, es competente para resolver el presente dictamen.

**TERCERO.** Los promoventes, en la exposición de motivos indican lo siguiente:

*PRIMERO. - El cambio climático y la degradación ambiental son dos de las problemáticas más apremiantes de nuestro tiempo, es nuestra responsabilidad promover soluciones que impulsen el desarrollo sostenible, la conservación de recursos naturales y la creación de empleo.*

*Dos de los más grandes desafíos de la humanidad en el siglo XXI se relacionan con cuestiones ambientales, como evitar el cambio climático, y cuestiones sociales como poder generar trabajo decente para que las personas tengan bienestar y vivan en condiciones dignas.*

*Encontrar soluciones a estos desafíos cuando ya se habla de crisis climática o cuando los niveles de pobreza y desempleo son tan altos a nivel mundial, requiere de acciones contundentes de parte de todos los actores sociales para evitar que a toda costa la situación se agudice, sobre todo cuando el mundo está atravesando por una de sus peores crisis económicas desde la segunda guerra mundial debido a la COVID-19.*

*Tanto el desafío ambiental como el desafío social están estrechamente relacionados y no podría abordarse uno sin el otro, pues hay una relación causal del cambio climático sobre el bienestar social que de no actuar oportunamente, será cada vez más difícil hablar de justicia social, sobre todo cuando son evidentes los efectos de no hacerlo.*

*Los empleos verdes permiten un abordaje simultáneo de estos desafíos y desde que empezaron a ser parte de la agenda global en 2008, esta ha sido su bandera (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente pandemia por COVID-19 ha puesto en evidencia la fragilidad de, nuestros modelos de desarrollo, llevando a los países y ciudades no solo a una profunda crisis sanitaria, también a una crisis económica y social, principalmente medida por la pérdida de empleos e ingresos de una parte importante de la población, lo cual amenaza con agudizarse ante los efectos de la crisis climática.*

*Por otro lado, cualquier medida que se implemente para actuar frente al cambio climático tendrá repercusiones positivas y negativas sobre el trabajo y la población trabajadora, percibidas en el empleo, los ingresos y la pobreza, particularmente de aquellos más vulnerables, y esto a su vez, traerá impactos sobre la economía.*

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPUBLICA MEXICANA"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**



*Así mismo, encontramos que la preservación de la vida humana y el planeta que habitamos depende de la sostenibilidad ambiental y las estrategias que se deriven de esta para hacer un uso consciente y responsable de los recursos, permitiendo que futuras generaciones tengan acceso a estos, por lo que, la sostenibilidad ambiental representa una forma de convivir en equilibrio con nuestro entorno y prevenir una escasez que puede poner en riesgo la humanidad, lo cual hace de este tema algo necesario para cada persona, organización y gobierno dentro del planeta.*

*Por lo anterior, será necesario comprender que, si se espera que haya compatibilidad entre aspectos sociales y ambientales, también deberá haberlos con aspectos económicos, que dé como resultado un nuevo modelo de desarrollo, en el que la sostenibilidad satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.*

*SEGUNDO. - Los empleos verde son puestos de trabajo decentes que contribuyen a proteger y restaurar el medio ambiente, mejoran la eficiencia en el uso de recursos naturales, reducen la huella de carbono y minimizan la generación de residuos, la promoción de los empleos verdes ofrece múltiples beneficios, como la reducción de emisiones contaminantes, la conservación de la biodiversidad, la mejora de la calidad del aire y del agua, y la mitigación del cambio climático, además contribuyen al crecimiento económico y a la generación de empleo, lo que permite mejorar la calidad de vida de la población y reducir la desigualdad.*

*Al establecer que la Secretaría coadyuve con la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, para la creación y fomento de empleos verdes, se estará en transición hacia una economía sustentable y contaremos con una política efectiva para enfrentar los desafíos ambientales y socioeconómicos que enfrenta nuestra sociedad de la actualidad. Como representantes populares, debemos abogar por políticas y medidas que promuevan la creación y consolidación de empleos verdes en diversos sectores, impulsando así un desarrollo económico sostenible y respetuoso con el medio ambiente.*

*Al implementar las propuestas legislativas mencionadas, estaremos no solo fomentando la creación de empleos verdes y la transición hacia una economía más sostenible, sino también mejorando la calidad de vida de nuestras y garantizando un futuro más saludable y próspero para las generaciones venideras.*

*Es esencial que trabajemos juntos, gobierno, empresas, organizaciones civiles y la ciudadanía para impulsar el crecimiento de los empleos verdes y la adopción de prácticas sostenibles en todos los ámbitos de nuestra vida.*

*Solo así podremos construir un futuro en el que el progreso económico y social vaya de la mano con la preservación y protección de nuestro valioso entorno natural.*

*Como legisladores, tenemos obligación de legislar en beneficio de las y los oaxaqueños, por lo que, es necesario que Oaxaca cuente con disposiciones normativas que garanticen un medio ambiente sano para todas y todos, por lo que, propongo establecer en la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, los empleos verdes los cuales contribuirán a proteger, conservar, preservar, restaurar y mejorar el medio ambiente en cualquier sector económico, así como, a transitar hacia una economía*

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**

*sustentable, reduciendo el impacto ambiental de las empresas y de los sectores económicos, aumentando la eficiencia del consumo de energía, materias primas y agua descarbonizando la economía y reduciendo la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero, minimizando o evitando cualquier forma de residuo y contaminación, protegiendo y restaurando los ecosistemas y la biodiversidad, y que permiten adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fortalecer la resiliencia, con la finalidad de instituir parámetros que permitan su fomento.*

**CUARTO.** Para efectos ilustrativos se incorpora el siguiente cuadro comparativo que contiene la propuesta de reforma:

<b>LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE OAXACA</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE REFORMA</b>
<p><b>Artículo 2.</b> Esta ley tiene como objetivos específicos:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p><i>Sin Correlativo</i></p> <p>X. a XIV. ...</p> <p><b>Artículo 3.</b> Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I. a XI. ...</p> <p><i>Sin Correlativo</i></p>	<p><b>Artículo 2.</b> Esta ley tiene como objetivos específicos:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p><b>XI Bis.</b> Transitar hacia una economía neutra en emisiones y resiliente, que fomente la creación de empleos verdes y una economía solidaria.</p> <p>X. a XIV. ...</p> <p><b>Artículo 3.</b> Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I. a XI. ...</p> <p><b>XI Bis.</b> Empleos verdes: Son puestos de trabajo decentes que contribuyen a proteger, conservar, preservar, restaurar y</p>

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

<p>XII. ... a XXXIX. ...</p> <p><b>Artículo 19.</b> Corresponde a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p><i>Sin Correlativo</i></p> <p>VIII. A IX. ...</p>	<p>mejorar el medio ambiente en cualquier sector económico, así como a transitar hacia una economía sustentable y reducir el impacto ambiental de los sectores económicos, aumentando la eficiencia del consumo de energía, materias primas y agua, descarbonizando la economía y reduciendo la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero, minimizando o evitando cualquier forma de residuo y contaminación, protegiendo y restaurando los ecosistemas y la biodiversidad, y que permiten adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fortalecer la resiliencia.</p> <p>XII. ... a XXXIX. ...</p> <p><b>Artículo 19.</b> Corresponde a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VII BIS. Corresponde a la Secretaria Coadyuvar con la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, la creación y fomentos de empleos verdes;</p> <p>VIII. A IX. ...</p>
--	--

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

**QUINTO.** – En relación a lo anterior, se tiene que, la preocupación de los promoventes va encaminada al cambio climático y la degradación ambiental, y es que el cambio climático tiene una serie de impactos negativos en el medio ambiente y en la sociedad, incluyendo el aumento del nivel del mar, eventos climáticos extremos como sequías e inundaciones, la acidificación de los océanos y la pérdida de biodiversidad. Además, afecta la disponibilidad de recursos naturales como agua y alimentos, amenazando la seguridad alimentaria y hídrica de muchas regiones, este problema también tiene consecuencias sociales y económicas, ya que puede provocar la migración forzada de comunidades debido a la degradación del entorno y la inseguridad alimentaria, y puede exacerbar la desigualdad, ya que las comunidades más vulnerables suelen ser las más afectadas por el cambio climático.

De las consecuencias más visibles y de mayor afectación para nuestro Estado, son las lluvias extemporáneas, y es que muchas comunidades dependen de las lluvias para el cultivo de maíz y frijol entre otros, por lo que estos productos se encarecen y al mismo tiempo la economía de las familias también se ve afectada, por otro lado, la falta de empleos contribuye a que los problemas económicos de las familias sean aún más prolongado.

Los empleos verdes surgieron como respuesta por parte de la Organización Internacional del Trabajo para mitigar los estragos en materia de economía derivados de la crisis mundial ocasionada por la pandemia de la COVID 19 en los países de México y Cuba. Sin embargo, es de saber que la crisis ambiental y la crisis económica son dos de los grandes problemas que enfrenta la humanidad en este siglo XXI, y es que según datos de la Organización de las Naciones Unidas:

*"Una cuarta parte de la carga mundial de morbilidad se atribuye a factores de riesgo ambientales evitables, la inmensa mayoría de los cuales implica la exposición a la contaminación y a las sustancias tóxicas, cada año se emiten o vierten cientos de millones de toneladas de sustancias tóxicas al aire, el agua y el suelo. La producción de sustancias químicas se duplicó entre 2000 y 2017, y se espera que*

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

*se duplique de nuevo para 2030 y se triplique para 2050, produciéndose la mayor parte del crecimiento en los países no miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>1</sup>.*

En materia de economía:

*"En América Latina y el Caribe el panorama es gris: el entorno externo supondrá un obstáculo mayúsculo adicional para el crecimiento durante los próximos años, sobre todo en los países más endeudados.*

*Según la UNCTAD, la región registrará una pronunciada desaceleración, pasando de un 6,6% en 2021 a un 2,6% este año y apenas un 1,1% en 2023.*

*Argentina, Brasil y México, los motores económicos de la región disminuirán su avance tras el repunte de 2021 que siguió a la contracción generada por la pandemia. Brasil y México, las economías más grandes, crecerán un 1,8%, con México sin poder llegar a su nivel de 2019<sup>2</sup>.*

La mayoría de las actividades económicas tienen algún impacto en el medio ambiente, ya sea a través de la emisión de gases de efecto invernadero, la generación de residuos tóxicos o la degradación de ecosistemas. La búsqueda de un desarrollo sostenible implica minimizar estos impactos negativos, muchos países y empresas están buscando una transición hacia una economía más sostenible que implica reducir la dependencia de recursos no renovables, adoptar prácticas de producción y consumo más sostenibles, y desarrollar tecnologías limpias.

La transición hacia una economía más sostenible a menudo implica la creación de empleos verdes, estos son trabajos que contribuyen directamente a la mejora y preservación del medio ambiente, Ejemplos incluyen empleos en energías renovables, eficiencia energética, gestión de residuos, conservación de la biodiversidad, entre otros, la

<sup>1</sup> La contaminación mata nueve millones de personas al año, el doble que el COVID-19., Organización de las Naciones Unidas., <https://news.un.org/es/story/2022/02/150416>.

<sup>2</sup> Si las grandes economías no cambian sus política monetaria y fiscal, habrá una recesión global., Organización de las Naciones Unidas., <https://news.un.org/es/story/2022/10/1515862>.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

inversión en tecnologías limpias y prácticas sostenibles puede estimular la innovación y crear nuevas oportunidades de empleo, esto no solo ayuda a reducir el impacto ambiental de la actividad económica, sino que también impulsa el crecimiento económico a través de industrias emergentes.

Aunque la transición hacia una economía verde puede requerir inversiones iniciales y cambios estructurales, a largo plazo puede conducir a beneficios económicos, como la reducción de costos asociados con la contaminación y la gestión de recursos, así como la creación de nuevas oportunidades de mercado.

Es por ello que los empleos verdes tienen una doble función, siendo ambas igual de importantes para la sociedad del Estado de Oaxaca, pues en primera se genera una fuente de ingresos y al mismo tiempo se contribuye a mitigar la contaminación y sus consecuencias, con lo que sin duda se garantiza que las generaciones futuras puedan disfrutar de la naturaleza.

Y es que de acuerdo con la Organización **Greenpeace**<sup>3</sup> algunos problemas futuros derivados del cambio climático serían los que a continuación se enlistan:

1. Las olas de calor y de frío tienen graves consecuencias para la salud pública ya que pueden agravar las enfermedades cardiovasculares y respiratorias e incluso pueden causar la muerte. Cada vez son más habituales e intensas las olas de frío y de calor, y son más duraderas de lo que estamos acostumbrados, con su impacto en la población más vulnerable.
2. El aumento en la temperatura media favorecerá las condiciones para que aparezcan nuevos tipos de mosquitos, que traerán consigo enfermedades contagiosas.

<sup>3</sup> Greenpeace es una organización ecologista internacional, independiente política y económicamente, para la defensa del medio ambiente y de la paz. Desde su fundación en 1971, trabaja en diferentes países del planeta en campañas internacionales cuyo objetivo es conseguir un mundo más limpio, más justo y ecológicamente sostenible.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

3. Los fenómenos atmosféricos extremos, como tormentas e inundaciones también provocan accidentes, heridos e incluso muertes. El cambio climático está haciendo estos fenómenos más frecuentes e intensos, por lo que aumenta el peligro para las personas.
4. Con el aumento de las concentraciones de NO<sub>2</sub> y del ozono, se magnifican los problemas en el aparato respiratorio o se exacerban los casos de Alzheimer y de Parkinson.
5. El calentamiento del planeta también tendrá su repercusión en el sistema eléctrico. La más directa es el impacto sobre la generación hidroeléctrica por una mayor escasez de agua disponible.
6. Con el aumento de la temperatura media y estar el agua más caliente, todas las centrales térmicas (incluidas las nucleares) tienen más dificultad para refrigerar y se ven obligadas a parar por seguridad con más
7. Con la subida de las temperaturas, la predisposición de los turistas a visitar la mayoría de las provincias costeras de Mediterráneo disminuiría tanto en temporada alta como en el resto, con una subida de 1 °C.
8. Por otra parte, el aumento del nivel del mar producirá inundaciones permanentes y daños en las infraestructuras, lo cual podría suponer importantes pérdidas para el sector turístico de sol y playa.
9. Algunas de nuestras producciones agrícolas tradicionales, como el viñedo, el cereal, el olivo, y las dehesas, ya se están viendo afectadas directamente por el aumento de temperaturas. Tal es el caso, por ejemplo, del vino, y muchas bodegas están teniendo que sustituir algunas variedades por otras e incluso están viéndose obligadas a desplazar sus producciones a zonas más altas.
10. la erosión y la aridez del suelo están reduciendo drásticamente la productividad agrícola.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**



11. Respecto a la ganadería, los cambios climáticos en las estaciones modificarán la vegetación que es alimento de la ganadería extensiva. Otro importante aspecto del cambio climático es la afección directa sobre la salud animal, puesto que al intensificarse la frecuencia de los fenómenos extremos están aumentando las muertes y enfermedades relacionadas con el clima.
12. La pesca también está sufriendo los efectos del cambio climático. A medida que aumente la temperatura del mar, algunas especies nativas no podrán sobrevivir y algunas otras invasoras se expandirán. El potencial máximo de capturas en el mar podría disminuir a nivel global hasta un 12% para 2050.
13. El cambio climático y la calidad del aire son dos conceptos diferentes, aunque interrelacionados entre sí. La calidad del aire en general, y la de las ciudades en particular, se degrada si la concentración de determinados contaminantes atmosféricos supera los valores límites establecidos. Respirar este aire insano perjudica la salud de los ciudadanos.

El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero establece que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Los empleos verdes son puestos de trabajo que se centran en la preservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y en la mitigación del cambio climático. En el contexto de Oaxaca, un Estado con una rica biodiversidad y una variada geografía, los empleos verdes pueden tener varios beneficios desde el ámbito laboral, ayudar a crear nuevas oportunidades de trabajo en sectores como la energía renovable, la agricultura sostenible, la gestión de residuos, la conservación de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas. Esto puede ser especialmente beneficioso en áreas rurales de Oaxaca, donde el empleo a menudo es escaso.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

Sin embargo el artículo 1 de la propia Ley de Cambio Climático par el Estado de Oaxaca determina que los objetivos de la ley son regular, fomentar y posibilitar la instrumentación de la política estatal de cambio climático e incorporar acciones de adaptación, prevención de desastres y mitigación, bajo los principios establecidos por esta Ley y con enfoque de corto, mediano y largo plazo, sistemático, participativo e integral, en concordancia con la política nacional, por lo que delegar el objetivo de la transmisión a una economía verde iría en contra de los mismos objetivos ya que la transición implica de todo un procedimiento que de manera obligatoria tendría impacto en otros cuerpos normativos, como podrían ser la Ley de Economía Circular para el Estado de Oaxaca, es por ello que se sugiere la siguiente modificación a la propuesta hecha para la fracción XI BIS del artículo 2:

*"Fomentar, promover y posibilitar la transición hacia una economía neutra en emisiones y resiliente, coadyuvando con las instancias correspondientes en la creación de empleos verdes".*

**QUINTO.** - Una vez analizado y discutido el contenido de la Iniciativa con punto de Decreto que nos ocupa, esta comisión dictaminadora considera viable aprobar en sentido positivo el presente asunto, con la modificación de que la obligatoriedad de la esterilización canina y felina será de manera progresiva, por lo que sometemos a consideración del pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático consideran **PROCEDENTE** aprobar la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI BIS AL ARTICULO 3 Y LA FRACCIÓN VII BIS AL ARTICULO 19 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPUBLICA MEXICANA"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**



Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente punto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.-** SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 3 Y LA FRACCIÓN VII BIS AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE OAXACA, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** Esta ley tiene como objetivos específicos:

I. a IX. ...

XI Bis. Fomentar, promover y posibilitar la transición hacia una economía neutra en emisiones y resiliente, coadyuvando con las instancias correspondientes en la creación de empleos verdes.

X. a XIV. ...

**Artículo 3.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XI. ...

XI Bis. Empleos verdes: Son puestos de trabajo que contribuyen a proteger, conservar, preservar, restaurar y mejorar el medio ambiente en cualquier sector económico, así como a transitar hacia una economía sustentable y reducir el impacto ambiental de los sectores económicos, aumentando la eficiencia del consumo de energía, materias primas y agua, descarbonizando la economía y reduciendo la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero, minimizando o evitando cualquier forma de residuo y contaminación,

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPUBLICA MEXICANA"



**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

protegiendo y restaurando los ecosistemas y la biodiversidad, y que permiten adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fortalecer la resiliencia.

XII. ... a XXXIX. ...

**Artículo 19.** Corresponde a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias:

I. a VII. ...

VII BIS. Corresponde a la secretaria Coadyuvar con las instancias correspondientes, el fomento de empleos verdes, para transitar a una economía solidaria.

VIII. A IX. ...

**TRANSITORIO**

**PRIMERO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 29 de febrero del 2024.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

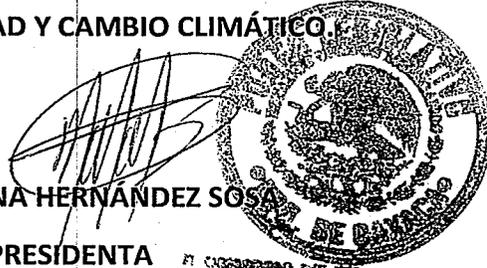
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA

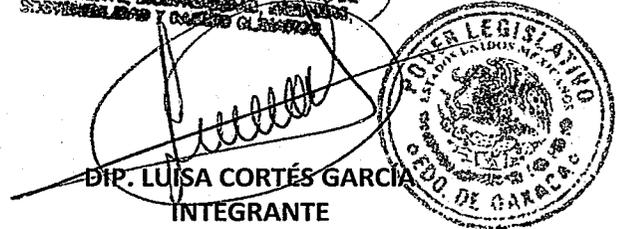
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
INTEGRANTE

DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA  
INTEGRANTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ  
VÁSQUEZ  
INTEGRANTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ  
LÓPEZ  
INTEGRANTE



LAS FIRMAS EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE LXV/CPMAERCC/81/2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.